



CONCEJO MUNICIPAL DE
COTA CUNDINAMARCA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FORMATO RESOLUCIÓN

CÓDIGO

CP-02-F

VERSIÓN

01

FECHA DE
APROBACIÓN

27 de julio 2018

RESOLUCIÓN No.66 DE 2023
(24 de octubre de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 56 DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Constitución y la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política establece:

“Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.”

Que el numeral 8 de artículo 313 Constitucional establece:

“8. Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.” Negritas agregadas.

Que el artículo 37 de la Ley 136 de 1994, establece:

“ARTÍCULO 37.- Secretario. El Concejo Municipal elegirá un secretario para un período de un año, reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el primer período legal respectivo.

En los municipios de las categorías especial deberán acreditar título profesional. En la categoría primera deberán haber terminado estudios universitarios o tener título de nivel tecnológico. En las demás categorías deberán acreditar título de bachiller o acreditar experiencia administrativa mínima de dos años.





CONCEJO MUNICIPAL DE
COTA CUNDINAMARCA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FORMATO RESOLUCIÓN

CÓDIGO

CP-02-F

VERSIÓN

01

FECHA DE
APROBACIÓN

27 de julio 2018

En casos de falta absoluta habrá nueva elección para el resto del período y las ausencias temporales las reglamentará el Concejo.”

Que el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018¹ establece:

“PARÁGRAFO TRANSITORIO. *Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente ley se aplicará por analogía. Para el caso de la elección de los secretarios de los concejos municipales de entidades territoriales de categorías 4a, 5a y 6a y con el fin de preservar sus finanzas territoriales, no se aplicará lo dispuesto en el presente párrafo transitorio.”*

Que la Corte Constitucional por medio de la Sentencia del control de constitucionalidad C-133-21² del 13 de mayo de 2021, declaró inexecutable la expresión “...el párrafo transitorio del Artículo 12 de la Ley 1904 de 2018...” contenida en el inciso segundo del artículo 336. “VIGENCIAS Y DEROGATORIAS.” de la Ley 1955 de 2019³.

Que con base en lo anterior se debe hacer una convocatoria pública para seleccionar el Secretario General del Concejo Municipal de Cota – Cundinamarca, observando los principios de igualdad y equidad de género, publicidad, transparencia, objetividad, participación de la ciudadanía y se deben señalar los lineamientos generales para adelantar la presente convocatoria pública.

Que así las cosas, la mesa directiva del Concejo Municipal de Cota a través de Resolución 56 de 1 de septiembre de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024”**

Que la Universidad UNIAGUSTIANA, mediante correo electrónico el día 23 de octubre de 2023, a través de comunicación electrónica, solicita la modificación de la Resolución No 55 del 1 de septiembre de 2023, argumentado que “(...) una vez realizada la prueba escrita de conocimientos y competencias laborales, La Universitaria Agustiniiana UNIAGUSTINIANA solicita ante el Concejo Municipal se modifique la (...) y la Resolución No. 56 de 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA PARA LA VIGENCIA 2024”. Lo anterior con el fin de incluir dentro del cronograma de actividades la verificación de cuadernillos de preguntas y hoja de respuesta que se establece en los puntos 12, 13 y 14 de cada uno de los cronogramas del proceso, permitiendo su acceso por parte de los aspirantes una vez publicados los resultados de las pruebas escritas y previo a la etapa de impugnaciones contra los resultados de los mismos. De esta manera el aspirante

¹ “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PREVIA A LA ELECCIÓN DE CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.2

² Expediente D-13759. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 336 (parcial) de la Ley 1955 de 2019. Magistrada ponente: Diana Fajardo Rivera.

³ “Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”





CONCEJO MUNICIPAL DE
COTA CUNDINAMARCA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FORMATO RESOLUCIÓN

CÓDIGO

CP-02-F

VERSIÓN

01

FECHA DE
APROBACIÓN

27 de julio 2018

tendrá una plena identificación de los puntos sobre cuales presentar sus inconformidades frente a los resultados.”, por lo cual, estando dentro de los términos y con el animo de dar las garantías y el cumplimiento de los términos de participación, en especial el debido proceso se hace necesario, procedente y oportuno, realizar modificación al termino del cronograma del proceso en aras de brindar los espacios suficientes para que los interesados presenten las impugnaciones que a bien consideren.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ARTICULO 39- CRONOGRAMA DEL PROCESO, de la Resolución 56 de 1 de septiembre de 2023, el cual quedara en los siguientes términos:

ARTÍCULO 39. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

CRONOGRAMA PROCESOS SELECCIÓN SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL DE COTA		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1. AVISO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	Del 01 al 11 de septiembre de 2023.	El acto administrativo por medio del cual se convoca al público a participar en el proceso de elección de personero Municipal se publicará en la página web del Concejo Municipal de Cota www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co , carteleras informativas del concejo Municipal y la página web de la Universitaria Agustiniiana – Uniagustiniana, www.uniagustiniana.edu.co
2. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Del 12 de septiembre a las 8:00 am hasta el 22 de septiembre del 2023 a las 6:00 pm.	El único medio autorizado y habilitado para presentar la solicitud de inscripción y los documentos que la soporten es el correo Electrónico CONVOCATORIA.SECRETARIACONCEJOCOTA@UNIAGUSTINIANA.EDU.CO
3. PROCESO DE VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA.	23 de septiembre del 2023	El proceso de verificación de los aspirantes inscritos y las hojas de vida recepcionadas se realizará en las instalaciones de la Universitaria Agustiniiana UNIAGUSTINIANA por los profesionales asignados por la institución para este proceso.
4. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS.	Del 24 de septiembre al 01 de octubre del 2023.	El proceso de verificación de requisitos mínimos se realizará en las instalaciones de la Universitaria Agustiniiana UNIAGUSTINIANA por los profesionales asignados por la institución para este proceso.
5. PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS, RESULTADO DE LA ERAPE DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOPS MÍNIMOS.	02 de octubre del 2023	La lista de aspirantes admitidos proceso se publicará en la página web del Concejo Municipal de Cota www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co , carteleras informativas del concejo Municipal y la página web de la Universitaria Agustiniiana – Uniagustiniana, www.uniagustiniana.edu.co





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO
	CP-02-F
	VERSIÓN
	01
CONCEJO MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA	FORMATO RESOLUCIÓN
	FECHA DE APROBACIÓN
	27 de julio 2018

6. IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS.	Desde la publicación de la lista de admitidos, hasta el 06 de octubre del 2023 a las 06:00 pm.	El único medio autorizado y habilitado para presentar impugnación contra la publicación de la lista de admitidos al proceso de elección es el correo Electrónico CONVOCATORIA.SECRETARIACONCEJOCOTA@UNIAGUSTINIANA.EDU.CO
7. REVISIÓN IMPUGNACIONES PRESENTADAS CONTRA LA LISTA DE ADMITIDOS.	Del 07 al 11 de octubre de 2023	El proceso revisión de las impugnaciones presentadas contra la lista de admitidos se realizará en las instalaciones de la Universitaria Agustiniiana UNIAGUSTINIANA por los profesionales asignados por la institución para este proceso.
8. PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS, CITACIÓN A PRUEBA ESCRITA Y PUBLICACIÓN DE LA CARTILLA DE INSTRUCTIVO DE LA PRUEBA.	17 de octubre de 2023	La lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso se publicará en la página web del Concejo Municipal de Cota www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co , carteleras informativas del concejo Municipal y la página web de la Universitaria Agustiniiana – Uniagustiniiana, www.uniagustiniiana.edu.co
9. PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS	22 de octubre del 2023 en el horario comprendido de las 09:00 am a las 12:00 m.	La presentación y desarrollo de la prueba de conocimientos se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Universitaria Agustiniiana ubicada en la Av. Ciudad de Cali No. 11b - 95 Campus Tagaste de la Ciudad de Bogotá.
10. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS.	Del 23 al 27 de octubre del 2023.	El proceso de calificación de las pruebas de conocimientos se realizará en las instalaciones de la Universitaria Agustiniiana UNIAGUSTINIANA por los profesionales asignados por la institución para este proceso.
11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CALIFICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTO.	30 de octubre de 2023.	El resultado obtenido por los aspirantes en la prueba de conocimiento se publicará en la página web del Concejo Municipal de Cota www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co , carteleras informativas del concejo Municipal y la página web de la Universitaria Agustiniiana – Uniagustiniiana, www.uniagustiniiana.edu.co
12. SOLICITUD REVISIÓN DE CUADERNILLO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS LABORALES.	31 de octubre de 2023	En la fecha señalada, el aspirante podrá presentar solicitud para revisión de cuadernillo mediante el correo Electrónico CONVOCATORIA.SECRETARIACONCEJOCOTA@UNIAGUSTINIANA.EDU.CO único medio autorizado y habilitado para este fin.
13. CITACIÓN A REVISIÓN DE CUADERNILLO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS LABORALES	01 de noviembre de 2023	En esta fecha se enviará por parte de la Universitaria Agustiniiana la respuesta a la solicitud de revisión de cuadernillo mediante el correo electrónico CONVOCATORIA.SECRETARIACONCEJOCOTA@UNIAGUSTINIANA.EDU.CO , indicando la hora en la cual se realizará este proceso de acuerdo a la fecha señalada para tal fin (02 de noviembre de 2023).



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO

CP-02-F

VERSIÓN

01

FECHA DE APROBACIÓN

27 de julio 2018

CONCEJO MUNICIPAL DE
COTA CUNDINAMARCA**FORMATO RESOLUCIÓN**

14. REVISIÓN DE CUADERNILLO	02 de noviembre de 2023	La revisión de cuadernillos se realizará en las instalaciones de la oficina de la Secretaría General y Jurídica de la Universitaria Agustiniiana UNIAGUSTINIANA ubicada en la Av. Ciudad de Cali No. 11b - 95 Campus Tagaste de la Ciudad de Bogotá.
15. IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.	Entre el 03 de noviembre a las 8:00 am al 05 de noviembre de 2023 a las 6:00 pm	El único medio autorizado y habilitado para presentar impugnación contra la publicación de los resultados de la calificación de las pruebas de conocimiento es el correo Electrónico CONVOCATORIA.SECRETARIACONCEJOCOTA@UNIAGUSTINIANA.EDU.CO
16. REVISIÓN IMPUGNACIÓN CONTRA LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.	Del 06 al 13 de noviembre de 2023.	El proceso revisión de las impugnaciones presentadas contra la publicación de los resultados de la calificación de las pruebas de conocimiento se realizará en las instalaciones de la Universitaria Agustiniiana UNIAGUSTINIANA por los profesionales asignados por la institución para este proceso.
17. ENVÍO DE RESPUESTAS A IMPUGNACIONES Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE RESULTADOS DE LAS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS LABORALES.	14 de noviembre de 2023.	La respuesta a las impugnaciones se enviará por medio del correo electrónico CONVOCATORIA.SECRETARIACONCEJOCOTA@UNIAGUSTINIANA.EDU.CO y la publicación definitiva de los resultados obtenidos por los aspirantes en la prueba de conocimientos se realizará en la página web del Concejo Municipal de Cota www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co , carteleras informativas del concejo Municipal y la página web de la Universitaria Agustiniiana – Uniagustiniiana, www.uniagustiniiana.edu.co
18. VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.	Del 15 al 23 de noviembre del 2023.	El proceso de valoración de antecedentes se realizará en las instalaciones de la Universitaria Agustiniiana UNIAGUSTINIANA por los profesionales asignados por la institución para este proceso.
19. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.	24 de noviembre de 2023	La publicación de los resultados obtenidos por los aspirantes en la valoración de antecedentes se realizará en la página web del Concejo Municipal de Cota www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co , carteleras informativas del concejo Municipal y la página web de la Universitaria Agustiniiana – Uniagustiniiana, www.uniagustiniiana.edu.co
20. IMPUGNACIÓN RESULTADOS VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.	Desde el momento de la publicación de los resultados, hasta el 28 de noviembre de 2023 a las 06:00 pm.	El único medio autorizado y habilitado para presentar impugnación contra los resultados de obtenidos en la valoración de antecedentes es el correo Electrónico CONVOCATORIA.SECRETARIACONCEJOCOTA@UNIAGUSTINIANA.EDU.CO
21. REVISIÓN IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.	Del 29 de noviembre al 04 de diciembre de 2023.	El proceso revisión de las impugnaciones presentadas contra la publicación de los resultados de la revisión de impugnación de resultados de valoración de antecedentes se realizará en las instalaciones de la Universitaria Agustiniiana UNIAGUSTINIANA por los profesionales asignados por la institución para este proceso.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO
	CP-02-F
	VERSIÓN
	01
CONCEJO MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA	FORMATO RESOLUCIÓN
	FECHA DE APROBACIÓN
	27 de julio 2018

22. ENVÍO DE RESPUESTAS DE IMPUGNACIONES Y PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.	05 de diciembre de 2023	La respuesta a las impugnaciones se enviará por medio del correo electrónico CONVOCATORIA.SECRETARIACONCEJOCOTA@UNIAGUSTINIANA.EDU.CO y la publicación de la lista definitiva de los resultados obtenidos por los aspirantes en la valoración de antecedentes se realizará en la página web del Concejo Municipal de Cota www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co , carteleras informativas del concejo Municipal y la página web de la Universitaria Agustiniiana – Uniagustiniana, www.uniagustiniana.edu.co
23. COMPILADO	06 de diciembre de 2023	La publicación del compilado del proceso se realizará en la página web del Concejo Municipal de Cota www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co , carteleras informativas del concejo Municipal y la página web de la Universitaria Agustiniiana – Uniagustiniana, www.uniagustiniana.edu.co

ARTICULO SEGUNDO: Los demás aspectos de la Resolución 56 del 1 de septiembre de 2023, que no fueron objeto de modificación a través de la presente se mantienen en su forma original.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se publica en la Página Web de la Corporación Pública y Página Web de la UNIAGUSTINIANA

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Cota-Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes octubre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JAVIER ROLANDO RENGIFO CAICEDO
Presidente

Giovanny Cabezas
GIOVANNY ALONSO CABEZAS N.
Primer Vicepresidente


SEVERO SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Harold Espitia Medina - Asesor Contratación
Revisó: Diana P. Mayorga G. – Secretaria General
Revisó: Francisco Camargo – Asesor Externo
Revisó: Uniagustiniana - Universidad Acompañamiento
Aprobó: Mesa Directiva vigencia - 2023

